



ENTIDAD: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala.
Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
TIPO DE PROCESO: Propuesta de Rediseño del Trámite

1	NOMBRE DEL TRÁMITE Reposición de Licencia de Importación de Refrigerantes
2	MARCO LEGAL <ol style="list-style-type: none">1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus reformas.2. Reglamento Orgánico Interno de Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No.73-2021.3. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Decreto No. 39-87.4. Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Decreto No. 34-89.
3	REQUISITOS DEL TRÁMITE <ol style="list-style-type: none">1. Formulario.2. Pago.
4	PROCEDIMIENTO PROPUESTO EN EL SISTEMA WEB <ol style="list-style-type: none">1. El interesado ingresa al Sistema Web del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.2. El interesado debe ingresar un usuario y esperar la contraseña que le proporcionará el sistema por medio del correo electrónico que él designe.3. El interesado ingresa su gestión y se genera un Track ID.4. El Asesor Técnico del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe y valida la gestión.5. El sistema libera la opción de pago de la Licencia. (Boleta de pago o pago con tarjeta de Crédito o Débito).6. El Jefe del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe la Licencia de Importación de Refrigerantes en su bandeja de entrada para revisión y firma electrónica avanzada.7. El interesado recibe en su correo electrónico la Licencia de Importación de Refrigerantes, para su descarga e impresión.8. El sistema cambia el estatus del trámite a Cerrado.